ACUSE







ALCALDÍA ÁLVARO DEREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO

Ciudad de México a 10 de mayo de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0548/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL Y PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Maria del Carmen Carrillo ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 10 de abril de 2023, ingresada en la jornada "Tu Aliada en tu Colonia" a la que se le asignó el número de Dictamen 586, donde solicita la valoración de 3 árboles. que se localizan en Eliminado el domicilio

siguiente:

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo

- En fecha 10 de abril de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 10 de abril de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 586

Página1|6

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN

. land: 85 EZT 3 87









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN CENERAL DE SERVICIOS URBANOS

DIRECTION DE PRESERVACION Y CONGERVACION DEL MECHO AMBIENT

## DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOI

		O DE ARBOLADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.		
del Carmen Carrillo	FOLIO:	VV y MC Turno 1	UBICACIÓN Via Publica		
10 de abril del 2023		11:30	VIA PUBIICA		
CIÓN ENCIA Eliminado el domicili			DICTAMEN NO. 586		
		abril del 2023 HORA:	abril del 2023 HORA: 11:30		

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATABIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Fresno / Fraxinus uhdei		Banqueta (andador escaleras)	9	21	6	Susceptible de recuperar	Declinación incipiente		Menos de 5	Científico	i.	Poda	Presencia de desmoches, multifurcado, ramas muertas del 25% y brotes epicormicos, desgarre en ramas secundarias. Se recomienda una poda de limpleza del 25%.
2	Fresno / Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta (andador escaleras)	9	52	6	Susceptible de recuperar	Declinacón incipiente	*	Menos de 5	Científico		Poda	Presencia de desmoches, multifurcado, ramas muertas del 25% y brotes epicormicos, desgarre en ramas secundarias. Se recomiecida una poda de limpieza del 25%.
3	Fresno / Fraxinus uhdei		Banqueta (andador escaleras)	2	15		Irrecuperable	Muerto en ple	4	Menos de 5	Centifico		Demibo	Muerto en pie, Se recomienda Derribo.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, conforme al numeral 6.4.2.1.1. Limpieza de copa del 25%, con relación al numeral 7.4.1. y demás numerales Derribo de Árbol de Riesgo.

4 Outle report in the consentre of secretary and are suited to be able to be a consentred.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamen 586

Página2 | 6









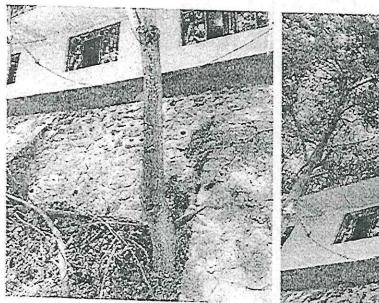
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN .

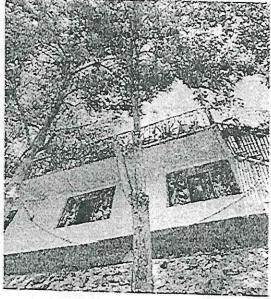
DIRTOCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN OFE MEDIO AMBIENTE

## DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLAI

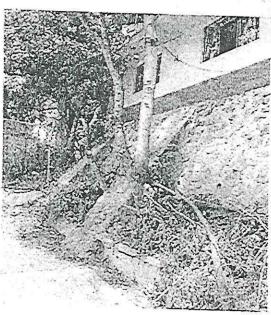
SOLICITANTE:	DICTAME	AUDITION TO ALVALUM ALVANO UEXEGON DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANDS.				
FECHA:	Maria del Carmen Carrillo	FOLIO:	VV y MC Tumo 1	UBICACION Vía Publica		
DIRECCION	10 de abril del 2023	HORA:	11:30	1,0 ,00,00		
REFERENCIA	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 586		
Debender iko esta						

## Archivo fotográfico





Árbol 1





Árbol 2

A SWITTS THE WELL WAS

Dictamen 586

Página3|6

in, in Pulatin 201, Tell, Celle iv Cell Tellenn, Limbeltui valt Cellegita, C.P. Miss, chedad és biéven Telliène: és biza 370 a Fell 780 i









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

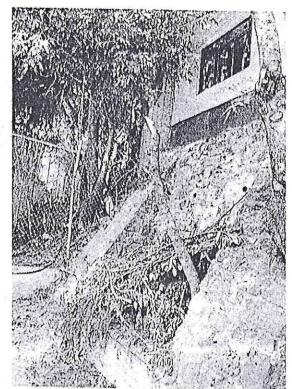
Ofreodién general de Servicios urbanos

UNECCTON DE PRESERVACION Y
COMMERVACION DEL MOCHO

AMBIERITE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO DIRECCION DE RAI DE SURVICIOS DIBILANCIS

SOLICITANTE:	María del Carmen Carrillo	FOLIO:	VV y MC Turno 1	UBICACIÓN VIA Publica		
FECHA:	10 de abril del 2023	HORA:	11:30			
DIRECCIÓN	Firsterle		DICTAMEN NO.	586		
REFERENCIA	Eliminado el d	lomicilio		DIO IMMENINO.	200	



Árbol 3

Elaboro

PODADORA CERIFICADA DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
NADF-001-RNAT-2015 No. 4144

Dictamino

Lillana Gutlérrez Franco

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA-NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015

No. 376)

Dictamen 586

Página4|6









alcaldía álvaro obregón DIRECCIÓN GENERAL DE STRVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: FRESNO/Fraxinus uhdei; y la poda de 2 (dos) árboles de la especie: FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las

acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: FRESNO/Fraxinus uhdei; y la poda de 2 (dos) árboles de la especie: FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Oódigo Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp\*

Dictamen 586

Página516